

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 058/21

Rivera, 27 de febrero del 2021.



Ministerio
del Interior

COMUNICADO OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR ALERTA RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN SU NOMBRE DESDE CUENTA DE CORREO FALSA

Montevideo, 11 de febrero de 2021

En los últimos días se recibieron decenas de consultas sobre un mail enviado desde ministeriointeriorjgarcia1@gmail.com solicitando información a diferentes empresas, ONG, o entes públicos, presumiblemente con la finalidad de utilizar la información en futuros hechos delictivos.

Hasta el momento se han recibido denuncias en los departamentos de Artigas, Salto, Tacuarembó, Paysandú, Rocha, Lavalleja, San José, Flores, Cerro Largo y Maldonado.

En este marco, el Departamento de Delitos Informáticos de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL recomienda:

- **Verificar la dirección de correo electrónico del remitente**, teniendo en cuenta que ningún funcionario de un ente público se comunicará o solicitará información desde una casilla de correo electrónico que no sea del Estado, como por ejemplo Gmail, Hotmail, Outlook, Yahoo, Aol, Protonmail, montevideo.com.uy, Adinet.
- En caso de que la solicitud genere algún tipo de dudas respecto al remitente, **comunicarse telefónicamente con la Unidad solicitante** a efectos de corroborar que la solicitud sea realizada por la misma.
- En caso contrario **no aportar ningún tipo de información, así como tampoco descargar ningún archivo adjunto al correo recibido.**

Ante cualquier duda o por denuncias dirigirse a la calle Maldonado 1109 esquina Paraguay o comunicarse a los teléfonos **2030 4614 o 4625** o al correo electrónico delitosinformaticos.interpol@minterior.gub.uy

AMP. PARTE N°057/21 - HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del día 25/02/2021, donde personal de la **Brigada Departamental de Tránsito, con la colaboración de un Efectivo Policial que usufructuaba de su horario y día franco;** intervinieron en **calle Ventura Piriz casi Brasil, a un adolescente de 16 años;** y en calle Juana de Oriol casi F. Sánchez, donde funciona un taller mecánico, a **otro adolescente de 16 años,** con quien fue incautado un celular marca iPhone color blanco; el cual momentos antes había sido denunciado como hurtado mediante arrebato a **una femenina de 51 años,** desde el frente de su casa sito en **calle Artigas esquina Leandro Gómez, barrio Máximo Xavier.**

Luego de las actuaciones pertinentes los adolescentes detenidos fueron conducidos a la Seccional Décima. Puestos a disposición de la Fiscal de Turno y en la mañana de ayer, conducidos a la Sede Judicial y una vez culminada la instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso: **“ATENTO A LO SOLICITADO POR LA REPRESENTANTE FISCAL Y OÍDA LA DEFENSA, SIN OPOSICIÓN, TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE SEGUNDO TURNO, CON SUJECCIÓN AL PROCESO, POR SENTENCIA DECLÁRASE A AMBOS ADOLESCENTES, COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE DE UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADAS COMO UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PLURIPARTICIPACIÓN Y POR HABERSE COMETIDO MEDIANTE DESPOJO A CUMPLIR DE DOCE (12) MESES DE INTERNACIÓN, DEBIENDO CUMPLIRSE EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA DEBIENDO CUMPLIR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 1 A 3 DEL INCISO 9 DEL LITERAL B) Y C) DEL INCISO 10 DEL ART. 31 DE LA LEY N.º 19.889 ESTAS SON:**

- 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE (INISA).**
- 2) SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE DICHO INSTITUTO.**
- 3) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**
- 4) REALIZAR SERVICIOS COMUNITARIOS CON UNA CARGA SEMANAL DE 3 HORAS, POR ESPACIO DE DOS MESES.**

NOTIFÍQUESE A LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 273.7 DEL C.P.P.”

AMP. PARTE N°299/19 - ABUSO SEXUAL – CONDENA:

Relacionado con el hecho denunciado el día 24/10/2019, por una femenina en la Sección de Trata y Tráfico de Personas, que **su hija de 16 años de edad,** era víctima de presunto Abuso Sexual por parte de su padre, **un masculino de 42 años de edad.**

Donde en ese entonces se activó el Protocolo y fue puesto a disposición de la Fiscalía, culminada la instancia Judicial, el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL IMPUTADO POR REITERADOS DELITOS DE ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR Y REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL AGRAVADO, IMPONIÉNDOSE PRISIÓN DOMICILIARIA POR 24 HORAS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS”.**

En la pasada jornada el Magistrado actuante libró: **“CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO**

AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS DE ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR Y REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL ESPECIALMENTE AGRAVADOS A LA PENA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6), MESES DE PENITENCIARIA, CON DESCUENTO DE LA PREVENTIVA SUFRIDA Y SIENDO DE SU CARGO LAS ACCESORIAS DE RIGOR PREVISTAS EN EL ARTICULO 105 LIT. D Y E DEL CÓDIGO PENAL (GASTOS DE ALOJAMIENTO, VESTIMENTA Y ALIMENTACIÓN). DISPÓNGASE EN CARÁCTER DE SANCIÓN PECUNIARIA A FAVOR DE LA VÍCTIMA EL EQUIVALENTE A DOCE SALARIOS DEL CONDENADO O EN SU DEFECTO DOCE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. DISPÓNGASE LA SUSPENSIÓN E INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD Y PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 79 Y 80 DE LA LEY 19.580”.

AMP. PARTE N°057/21 - HURTO - CONDENA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del 25/02/21, donde personal del P.A.D.O., intervino en **calle Reyles esquina Juana de Ibarbourou, Barrio Cuartel, a un masculino de 40 años**, quien llevaba aproximadamente 50 metros de cable de ANTEL, por lo cual se procede a la detención del mismo.

En la jornada de ayer, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE SEGUNDO TURNO, CON SUJECIÓN AL PROCESO DE EN ATENCIÓN A LOS EXTREMOS RELATADOS SOBRE LA DETENCIÓN DEL MASCULINO. EN SU MÉRITO, COMUNÍQUESE AL I.T.F. Y A LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA FORMALIZACIÓN POR UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR COMETERSE SOBRE UN BIEN DESTINADO A UN SERVICIO PÚBLICO. CONDÉNASE AL MISMO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO SOBRE COSAS DESTINADAS AL SERVICIO PÚBLICO, A CUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN, CON DESCUENTO DEL TIEMPO DE DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL.**

LA PENA DISPUESTA SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 295 BIS DEL C.P.P. Y EN SU MÉRITO EL IMPUTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL INCISO 10, NUMERALES 1 A 4, EJUSDEM, ESTAS SON:

- 1) RESIDENCIA EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA.**
- 2) SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA.**
- 3) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**
- 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS HORAS SEMANALES POR EL PLAZO DE SEIS MESES.”**

AMP. PARTE N°057/21 HURTO – CONDENA:

Relacionado con el hecho sucedido en la pasada madrugada, cuando personal de Seccional Primera intervino en **bulevar Presidente Viera esquina Pantaleón Quesada, Barrio Centro, a un masculino de 22 años**, quien portaba dos armas blancas, constatando que había cortado cables, por lo que proceden a la detención del mismo.

En la jornada de ayer, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE SEGUNDO TURNO, CON SUJECIÓN AL PROCESO DEL MASCULINO. EN SU MÉRITO, COMUNÍQUESE AL I.T.F. Y A LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA FORMALIZACIÓN POR DOS DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS, UNO POR COMETERSE SOBRE COSA EXPUESTA AL PÚBLICO Y OTRO POR LA PENETRACIÓN DOMICILIARIA EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN (ART. 56 DEL C.P.) CON DOS DELITOS DE DAÑO ESPECIALMENTE AGRAVADO PREVISTO EN LOS ARTS. 358 Y 359.2 DEL C.P. POR COMETERSE SOBRE COSA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO AMBOS COMETIDOS EN CALIDAD DE AUTOR. CONDÉNASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PENETRACIÓN DOMICILIARIA EN GRADO DE TENTATIVA EN REITERACIÓN REAL UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR POR HABERSE COMETIDO SOBRE COSAS EXPUESTAS AL PÚBLICO EN GRADO DE TENTATIVA, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO POR EL ART. 273.5 DEL C.P.P., CON DESCUENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR CUMPLIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL”**.

HURTO – FORMALIZACIÓN:

En la mañana de ayer, personal del P.A.D.O. intervino en **calle Luis Batlle Berres y Justo Lameira, Barrio Rivera Chico, a un masculino de 25 años**, quien momentos antes había hurtado **un celular marca SAMSUNG, modelo A11, color negro**, del interior de un vehículo que estaba estacionado en **calle Ansina casi Julio Herrera y Obes, barrio Saavedra**, por lo cual procedieron a la detención del mismo.

Luego de las actuaciones pertinentes el indagado fue trasladado a la Seccional Décima Puesto a disposición de la Fiscal y en horas de la tarde fue conducido a la Sede Judicial luego de culminada la Instancia correspondiente el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE SEGUNDO TURNO, CON SUJECIÓN AL PROCESO DEL IMPUTADO. EN SU MÉRITO, COMUNÍQUESE AL I.T.F. Y A LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ FORMALIZACIÓN POR UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR COMETERSE SOBRE COSA EXPUESTA AL PÚBLICO COMETIDO EN CALIDAD DE AUTOR EN GRADO DE TENTATIVA. CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO SOBRE COSA EXPUESTA AL PÚBLICO EN GRADO DE TENTATIVA, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS(6) MESES DE PRISIÓN, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO POR EL ART. 273 DEL C.P.P. CON DESCUENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR CUMPLIDA Y**

DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL. NOTIFÍQUESE A LA VÍCTIMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 273.7 DEL C.P.P.”.

RAPIÑA:

En la madrugada de hoy, momentos en que **un adolescente de 16 años** empujaba su moto marca YUMBO, modelo GS II tras haberse quedado sin combustible, **por un descampado ubicado entre calles Carlos de Mello y Sergio Martinez, Barrio La Virgencita**, fue abordado por 2 desconocidos quienes mediante amenazas verbales se apoderaron de **un celular marca SAMSUNG, modelo A 20, color negro**, dándose a la fuga del lugar.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **Paraje Cerro Alegre**, hurtaron **un cuchillo de 15 centímetros de hoja, mango de bronce y las sumas en dinero, U\$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) y \$ 120 (pesos uruguayos ciento veinte).**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De la Intersección de **calles Presidente Viera y Luis Batlle Berres, Barrio Cuartel**, hurtaron **cables de cobre bajo plástico, del tendido perteneciente a ANTEL.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un Comercio en **Pasaje B barrio Sacrificio de Sonia**, hurtaron **la suma en dinero, \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos).**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATISMO. FRACTURA RODILLA IZQUIERDO”, fue el diagnóstico médico para una femenina, quien en la tarde de ayer, en Avenida Sarandí y Monseñor Vera, momentos en que cruzaba la calle, fue embestida por un automóvil marca PEUGEOT, modelo 207, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“**POLITRAUMATIZADA LEVE**”, fue el diagnóstico médico para la conductora y acompañante de una moto marca YUMBO, modelo CITY, quienes en la tarde de ayer, en calle José Enrique Rodó y Agraciada, colisionaron con un automóvil marca RENAULT, modelo CLIO, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.